

	GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		Código	FO-GS-15
			VERSIÓN	02
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES):

NOMBRE(S): LINA MATILDE APELLIDOS: ERAZO GARCIA

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

FACULTAD: CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERÍA AMBIENTAL

DIRECTOR:

NOMBRE(S): DIEGO ANTONIO APELLIDOS: ACEVEDO LÓPEZ

CO-DIRECTOR:

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC-521-2021, ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RESUMEN

Este proyecto se basó en el apoyo desde la gestión ambiental en el marco del convenio interadministrativo GGC-521-2021, entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Francisco de Paula Santander. Para ello, se implementó una investigación tipo descriptiva y la información se obtuvo mediante la normativa requerida para la elaboración del proyecto. También se tuvo en cuenta la documentación relacionada con el tema, tales como, tesis y artículos de investigación. Se logró realizar la planeación de las actividades del componente ambiental para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Convenio GGC-521-2021. Posteriormente, se llevó a cabo el registro técnico de la ejecución actividades necesarias del componente ambiental; cumpliendo con los compromisos establecidos en el respectivo convenio. Finalmente, se ejecutó la consolidación y presentación de la información documental y productos desde la gestión ambiental.

PALABRAS CLAVE: convenio interadministrativo, gestión ambiental, información documental.

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 75 PLANOS: _____ ILUSTRACIONES: _____ CD ROOM: 1

Copia No Controlada

APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO GGC-521-2021, ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LINA MATILDE ERAZO GARCIA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL
SAN JOSE DE CÚCUTA

2022

APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO GGC-521-2021, ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

LINA MATILDE ERAZO GARCIA

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

Ingeniero Ambiental

Director

DIEGO ANTONIO ACEVEDO LÓPEZ

Ingeniero Ambiental

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL
SAN JOSE DE CÚCUTA

2022

ACTA DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO

FECHA: 30 de Agosto de 2022

HORA: 5:00P.M.

LUGAR: Sala de Audiovisuales CREAD

PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERIA AMBIENTAL

TITULO: “APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC-521-2021, ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

MODALIDAD: TRABAJO DIRIGIDO

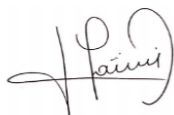
JURADOS: JUDITH YAMILE ORTEGA CONTRERAS
CARLOS HUMBERTO OVIEDO SANABRIA
CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ SALCEDO

DIRECTOR: DIEGO ANTONIO ACEVEDO LÓPEZ


NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	CALIFICACIÓN
<u>LINA MATILDE ERAZO GARCIA</u>	<u>1651615</u>	<u>4.2</u>

OBSERVACIONES: APROBADO

FIRMA DE LOS JURADOS:



Judith Yamile Ortega Contreras



Carlos H. Oviedo Sanabria



Carlos Andrés Martínez Salcedo

Vo.Bo. Coordinador Comité Curricular

Dorance Becerra M.

DORANCE BECERRA MORENO

Contenido

	pág.
Introducción	12
1. Problema	13
1.1 Título	13
1.2 Planteamiento del Problema	13
1.3 Justificación	14
1.4 Objetivos	16
1.4.1 Objetivo general	16
1.4.2 Objetivos específicos	16
1.5 Delimitación	17
2. Marco Referencial	18
2.1 Antecedentes	18
2.2 Marco Teórico	18
2.2.1 Componente técnico minero	18
2.2.2 Componente técnico ambiental	20
2.2.2.1 Impacto ambiental	20
2.2.2.2 Estudio de impacto ambiental	20
2.2.2.3 Área de influencia	20
2.2.2.4 Licencia ambiental temporal para la formalización minera	21
2.3 Marco Legal	21
3. Diseño Metodológico	24
3.1 Tipo de Investigación	24

4. Resultados	25
4.1 Apoyo en la Planeación de las Actividades del Componente Ambiental para el Cumplimiento de los Compromisos Establecidos en el Marco del Convenio Interadministrativo GGC-521-2021	25
4.2 Soporte Técnico en la Ejecución de Actividades Necesarias del Componente Ambiental para dar Cumplimiento a los Compromisos Establecidos en el Convenio GGC-521-2021	35
4.3 Apoyo en la Consolidación y Presentación de Información Documental y Productos Desde la Gestión Ambiental, Necesarios para Dar Cumplimiento a los Compromisos Establecidos en el Convenio GGC-521-2021	52
5. Conclusiones	59
6. Recomendaciones	61
Referencias Bibliografía	62
Anexos	68

Lista de Tablas

	pág.
Tabla 1. Marco normativo legal	22
Tabla 2. Información secundaria de Norte de Santander	26
Tabla 3. Información secundaria de Santander	28
Tabla 4. Información secundaria de los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca	30
Tabla 5. Actas FO-DE-02 elaboradas en los encuentros sincrónicos del equipo ambiental	41
Tabla 6. Elaboración de actas de reunión del curso virtual. Formación y capacitación en licencia ambiental temporal de formalización minera y licencia ambiental global o definitiva de pequeña minería	42
Tabla 7. Actas de los talleres de identificación de barreras o inconvenientes que se presentan para la obtención del instrumento ambiental. Estudio de caso	45
Tabla 8. Expedientes mineros para consultar	53
Tabla 9. Lista de expedientes mineros a los que se les tramita el certificado	57

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Metodología propuesta	24
Figura 2. Información secundaria	25
Figura 3. Carpeta general de información secundaria	26
Figura 4. POMCA del Rio Pamplonita y del Rio Zulia	27
Figura 5. Plan de desarrollo municipal de Guacamayo 2020-2023	30
Figura 6. Plancha 124 perteneciente a Arauquita en el Departamento de Arauca	31
Figura 7. Observaciones de información secundaria del departamento de Santander	32
Figura 8. Fuentes de información legal	33
Figura 9. Primer taller de identificación de barreras	34
Figura 10. Taller de acompañamiento EIA	34
Figura 11. Formato de acta reunión del equipo ambiental FO-DE-02	36
Figura 12. Cuadro de asistencia formato de acta FO-DE-02	37
Figura 13. Formato de acta FO-DE-02 orden del día	38
Figura 14. Formato de acta FO-DE-02 temas tratados	38
Figura 15. Formato de acta FO-DE-02 compromisos adquiridos	39
Figura 16. Cuadro de asistencia formato de acta FO-DE-02 diligenciado	40
Figura 17. Formato de acta de los módulos correspondientes al curso virtual de capacitación	43
Figura 18. Formato de acta de los módulos correspondientes al curso virtual de capacitación	44
Figura 19. Formato acta de talleres de identificación de barreras	45
Figura 20. Formato acta de talleres de identificación de barreras diligenciado	46

Figura 21. Formato acta de talleres de identificación de barreras, observaciones y compromisos diligenciado	46
Figura 22. Formato acta de atención al beneficiario	47
Figura 23. Formato acta de atención al beneficiario diligenciado	48
Figura 24. Formato Acta de atención al beneficiario, observaciones y compromisos diligenciados	48
Figura 25. Formato acta de atención al beneficiario, anexo registro fotográfico diligenciado	49
Figura 26. Acta de recolección de información técnica, ambiental y legal por procesos	50
Figura 27. Acta de recolección de información técnica, ambiental y legal por procesos diligenciada	51
Figura 28. Acta de reunión con el ministerio de minas y energía diligenciado	52
Figura 29. Base de datos filtrados para profesionales	53
Figura 30. Registro del proceso de acompañamiento bitácora de trabajo	54
Figura 31. Soporte de las tres herramientas para la consulta de información del titular minero por expediente	54
Figura 32. Base de datos filtradas para profesionales diligenciada con la información de contacto del beneficiario minero	55
Figura 33. Registro del proceso de acompañamiento bitácora de trabajo diligenciada	55
Figura 34. Informe final del convenio interadministrativo GGC-521-2021 ^a	56
Figura 35. Guía de procedimiento para la obtención del certificado del estado del expediente minero	57
Figura 36. Certificado minero del expediente FJE-152	58

Lista de Anexos

	pág.
Anexo 1. Guía de procedimiento para la obtención del certificado de estado del expediente minero	69

Resumen

Este proyecto se basó en el apoyo desde la gestión ambiental en el marco del convenio interadministrativo GGC-521-2021, entre el ministerio de minas y energía y la Universidad Francisco de Paula Santander. Para ello, se implementó una investigación tipo descriptiva. La información se obtuvo mediante la normativa requerida para la elaboración del proyecto. También se tuvo en cuenta documentación relacionada con el tema, tales como, tesis y artículos de investigación. Se lograron apoyar los procesos en el marco de la gestión ambiental para la ejecución del convenio Interadministrativo GGC-521-2021, suscrito entre el ministerio de minas y energía y la universidad Francisco de Paula Santander. Seguidamente, se realizó la participación en la planeación de las actividades del componente ambiental para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del respectivo convenio, en los departamentos de Norte de Santander, Santander, y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca. Posteriormente, se llevó a cabo el registro técnico de la ejecución actividades necesarias del componente ambiental; cumpliendo con los compromisos establecidos en el Convenio GGC-521-2021. Finalmente, se ejecutó la consolidación y presentación de la información documental y productos desde la gestión ambiental, cumpliendo con el convenio, en los departamentos de Norte de Santander, Santander y municipios del departamento de Arauca.

Introducción

El presente trabajo aborda la implementación del plan de apoyo para la obtención de la licencia ambiental temporal para los pequeños mineros en la formalización de la actividad minera en los departamentos de Norte de Santander, Santander y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca. En coordinación conjunto a la gestión ambiental en el marco del convenio interadministrativo GGC-521-2021, entre el Ministerio De Minas y Energía y la Universidad Francisco de Paula Santander con el programa de Ingeniería Ambiental, en donde se asignaron seis (6) equipos de trabajo acorde a los componentes: administrativo, ambiental, arqueológico, jurídico, minero, sistemas de información geográfica y dos profesionales apoyando a los en los campos de la trabajo social y publicidad.

Cuyo objetivo principal es brindar un apoyo a los procesos en el marco de la gestión ambiental para la ejecución del convenio interadministrativo GGC-521-2021 con el fin de generar soportes técnicos desarrollados dentro del componente ambiental adjuntos a los documentos consolidados en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la elaboración del presente proyecto en modalidad trabajo dirigido y poder avanzar en el proceso de licenciamiento ante la entidad minera nacional.

1. Problema

1.1 Título

APOYO DESDE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GGC-521-2021, ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

1.2 Planteamiento del Problema

En Colombia la actividad minera ha venido incrementando su producción, tal como lo indica el Ministerio de minas y energía en comparación al año 2020. A nivel nacional y específicamente en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Arauca se busca avanzar en iniciativas que impulsen el sector minero en medio de la reactivación sostenible de la región trabajando de manera coordinada y armónica con las autoridades ambientales regionales. El desarrollo de los procesos mineros de forma ilegal trae consigo diversos impactos que afectan de forma negativa la actividad en los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos; tales como las inadecuadas condiciones laborales del personal minero, la fragmentación de los ecosistemas, pérdida de hábitats y especies endémicas de flora y fauna, alteración en la calidad del recurso aire, agua y suelo. En este sentido desde el ámbito legal se adelantan acciones en conjunto desde componente técnico ambiental para la mitigación de impactos que faciliten el cumplimiento de los estándares mineros, ambientales y de seguridad en el trabajo para el desarrollo de la actividad minera (Ministerio de Minas y Energía & Universidad Francisco de Paula Santander, 2020).

1.3 Justificación

Durante el 2019 en Norte de Santander, y conforme a datos de la Unidad de Planeación Minero-Energética, la producción de carbón durante el 2019 fue de 2 millones de toneladas, seguido por las gravas con una producción de 590 mil metros cúbicos y para el año 2020 de 889 mil toneladas. Por otro lado, en Santander, se registra una producción de gravas de 1 millón de metros cúbicos y para el año 2020 de 398 mil metros cúbicos de gravas. También, se puede identificar una producción de caliza, yeso, arena, recebo, oro, carbón, arcilla, plata, barita entre otros, que evidencia una producción significativa en estos departamentos.

Por medio de ANLA Minería, se ha identificado en el departamento de Norte de Santander 67 procesos mineros, conformados por 39 de carbón, 14 de construcción, 5 de arcilla, 2 de oro, 1 de arena, 1 de asfáltica, 2 de fosforita y 2 otros (consulta realizada 29-01- 2021), para las figuras de formalización 31 proyectos correspondientes a 27 solicitudes de formalización de minería tradicional del Art. 325 PND ubicadas en área libre, las cuales comprenden más de 189 trabajadores conexos y 4 Áreas de Reserva Especial, que registran 84 beneficiarios. De estos, 21 son de carbón, 8 de materiales de construcción, 1 de arcillas, 1 de caliza.

Indagando en el ámbito de la pequeña minería, se registran 96 títulos, de acuerdo con la consulta en ANNA Minería, que cuenta PTO aprobado por la Agencia Nacional de Minería, de los cuales, para el departamento de Norte de Santander, y en Santander se cuentan con 90 títulos, repartidos en partes iguales, también se tiene en el departamento de Arauca 6 títulos, los cuales deberán tramitar la licencia ambiental en el marco de la reglamentación actual.

En Norte de Santander y Santander, se apoyará a los mineros con beneficio de figuras jurídicas habilitadas para la explotación en el municipio de Tame del departamento de Arauca. Se

priorizaron por medio del Decreto 893 de 2017 para aplicar prioritariamente y con prontitud los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en los territorios más afectados por diversos factores socioeconómicos, enmarcando los esfuerzos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Con este fin, el ministerio trabaja en el marco de los PDET en:

1. Acciones que apoyen a superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural e integral y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.

2. Paz con legalidad. Desde la perspectiva de legalidad minera, la Dirección de Formalización Minera impulsa acciones orientadas a promover a los mineros en tránsito a la legalidad en las mesas institucionales y técnicas desarrolladas en el marco del Pilar 1, Ordenamiento económico y social, las cuales son lideradas por la Agencia de Renovación del Territorio.

Se identificaron un total de 145 proyectos mineros ubicados en Norte de Santander, Santander y en los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, del departamento de Arauca. Estos comprenden explotaciones que desarrollan su actividad con prerrogativa de explotación por encontrarse bajo figuras legales de tránsito a la legalidad, (formalización minera). Así que deberán tramitar su LATFM, conforme al art. 22 de la Ley 1955 de 2019, Pudiendo operar legalmente hasta obtener un título minero.

En el Convenio GGC-525 de 2020, se encuentran radicadas 15 licencias ambientales temporales ante la autoridad ambiental, las cuales están en etapa de evaluación por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales comoquiera que no ha entrado en vigor la Resolución 448

de 20201 ya que sus efectos se encuentran suspendidos por la Resolución 669 de 20202, se han recibido 13 respuestas por parte del ICANH y 10 respuestas del Ministerio del Interior sobre pertinencia o no de consulta previa.

En este proyecto se busca direccionar los esfuerzos en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1955 de 2019, de la Resolución 448 de 2020 “Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental requerido para el trámite de licencia ambiental temporal para la formalización minera”, y 447 de 2020 “Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental requerido para el trámite de licencia ambiental global o definitiva para proyectos de explotación de pequeña minería”, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ampliando la atención a 145 proyectos mineros ubicados en Norte de Santander, Santander y en los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, del departamento de Arauca avanzar en los objetivos propuestos por la Entidad a partir de las experiencias previas, y poder dar cumplimiento a las metas tanto del Proyecto de Inversión como del sector.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general. Apoyar los procesos en el marco de la gestión ambiental para la ejecución del convenio Interadministrativo GGC-521-2021, suscrito entre el ministerio de minas y energía y la universidad Francisco de Paula Santander.

1.4.2 Objetivos específicos. Los objetivos específicos se plantean a continuación:

- Apoyar la planeación de las actividades del componente ambiental para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Convenio GGC-521-2021, en los

departamentos de Norte de Santander, Santander, y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca.

- Soportar técnicamente la ejecución de las actividades necesarias del componente ambiental para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio GGC-521-2021, en los departamentos de Norte de Santander, Santander, y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca.
- Apoyar la consolidación y presentación de la información documental y productos desde la gestión ambiental, necesarios para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio GGC-521-2021, en los departamentos de Norte de Santander, Santander, y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca.

1.5 Delimitación

El presente proyecto será realizado en la ciudad de Cúcuta teniendo en cuenta la estancia del mismo en municipios de los departamentos de Norte de Santander, Santander y Arauca, teniendo en cuenta su participación dentro del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, cuyo objetivo se centra en el apoyo en los procesos en el marco del componente técnico para la ejecución del convenio interadministrativo GGC-521-2021, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía con la Universidad Francisco de Paula Santander en el programa de ingeniería ambiental.

2. Marco Referencial

2.1 Antecedentes

En julio del año 2020 después de una búsqueda estratégica de aliados para el acompañamiento a pequeños mineros en el marco de la legalización a través de la licencia ambiental global y temporal para el desarrollo de su actividad minera, el Ministerio de Minas y Energía identifico a la Universidad Francisco de Paula Santander como aliado para la puesta en marcha del convenio interadministrativo hoy conocido como GGC-521-2021. El cual inicio como una consultoría, asistencia técnica, sensibilización, capacitación en trámites administrativos, trámites técnicos y legales, con el fin de mitigar y solucionar los problemas relacionados a los permisos ambientales temporales, en una industria que genera un fuerte movimiento económico, en los departamentos adjuntos al convenio, Norte de Santander, Santander y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca. A medida que avanzaba el convenio en el marco de la legalización de los pequeños mineros se pudo evidenciar el gran número de beneficiarios directos e indirectos y de mano de obra, que les permitía seguir desarrollando el cumplimiento de sus normas ambientales con el plan de manejo ambiental y de compensación entre los impactos generados en su actividad minera.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Componente técnico minero. En el Decreto 501 de 1996, se establece que la ejecución de trabajos autorizados por las licencias de explotación de contratos de concesión requiere de Licencia Ambiental como requisito para la inscripción en el Registro Minero. En el Decreto 1481 de 1996, los aportes se inscribirán en el registro minero nacional. cuando se vayan a realizar las actividades de exploración y de explotación, se debe obtener, para la ejecución de cada

actividad, la respectiva Licencia Ambiental.

El Ministerio de Minas y Energía señalará y delimitará las zonas mineras dentro de los territorios de las comunidades indígenas y negras en las cuales la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables deberá hacerse bajo condiciones especiales sobre la protección y participación de estas comunidades, con el fin de preservar sus características culturales y económicas.

Los grupos indígenas y las comunidades negras para la solicitud de la licencia de exploración y explotación sobre los yacimientos y reservas de carbón que se encuentran dentro de su territorio se regirán por el Artículo 125 del Código de Minas y Artículo 27 de la Ley 70 de 1993).

El Decreto 4134 de 2011 creó la Agencia Nacional de Minería como la Autoridad Minera Nacional, quien tiene a cargo la administración del recurso minero en el País, y por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de dichos recursos de conformidad con las normas pertinentes en coordinación con las autoridades ambientales. En el artículo 4° del decreto referenciado se señala de manera clara y expresa, que una de las funciones de la Agencia Nacional de Minería, es la de conceder derechos para la exploración y explotación de los recursos minerales. Teniendo en cuenta lo anterior, la única autoridad que tiene competencia para otorgar el derecho para la exploración y explotación de minerales en Colombia es la Agencia Nacional de Minería –ANM- y su delegada la Gobernación de Antioquia, dentro del ámbito de su jurisdicción, sin perjuicio de los permisos ambientales y sociales que se deben adelantar en cada una de las etapas del proyecto minero, ante las autoridades competentes.

La licencia Ambiental Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que pueda producir impactos al medio ambiente. Esta llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad; lo anterior, teniendo en cuenta que la normatividad ambiental establece que la licencia ambiental es global.¹ Debe solicitarse para ejecutar las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y transporte de la actividad minera, y se solicita una vez finalizadas las actividades de exploración.

2.2.2 Componente técnico ambiental. A continuación se evidencia el componente técnico ambiental:

2.2.2.1 Impacto ambiental. Cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2020).

2.2.2.2 Estudio de impacto ambiental. El estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento. Este estudio deberá corresponder en su contenido y profundidad a las características y entorno del proyecto, obra o actividad (ANLA, 2021).

2.2.2.3 Área de influencia. Área en la cual se manifiestan de manera objetiva y en lo posible cuantificable, los impactos ambientales significativos ocasionados por la ejecución de un proyecto, obra o actividad, sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico, en cada uno de

los componentes de dichos medios. Debido a que las áreas de los impactos pueden variar dependiendo del componente que se analice, el área de influencia podrá corresponder a varios polígonos distintos que se entrecruzan entre sí (ANLA, 2021).

2.2.2.4 Licencia ambiental temporal para la formalización minera. Las actividades de explotación minera que pretendan obtener su título minero bajo el marco normativo de la formalización de minería tradicional o en virtud de la formalización que ocurra con posterioridad a las declaratorias y delimitaciones de áreas de reserva especial o que pretendan ser cobijadas a través de alguno de los mecanismos para la formalización bajo el amparo de un título minero en la pequeña minería, deberán tramitar y obtener licencia ambiental temporal para la formalización minera (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020).

2.3 Marco Legal

En el desarrollo de cada uno de los procesos requeridos para el trámite de licencia ambiental temporal para la formalización minera de pequeños mineros en los departamentos de Norte de Santander, Santander y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca se sustenta la normativa vigente y aplicable en Colombia. A continuación, se expone el marco normativo legal, referente al tema de interés:

Tabla 1. Marco normativo legal

Normativa	Descripción
Resolución 0447 del 2020	Por la cual se establecen los términos de referencia de la licencia ambiental global.
Resolución 0448 del 2020	“Por la cual se establecen los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de licencia ambiental temporal para la formalización minera y, se toman otras determinaciones.”
Ley 1955 de 2019	Establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá expedir los términos de referencia diferenciales para la elaboración del estudio de impacto ambiental de la licencia ambiental temporal para la formalización minera.
Resolución 40175 De 2016	Por medio de la cual se crea la Junta Directiva Regional para la Formalización de la pequeña minería en el Departamento de Norte de Santander.
Decreto 1666 de 21 de octubre del 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.
40391 del 20 de abril del 2016	Por la cual se adopta la POLITICA MINERA.DE Colombia.
Resolución 631 de 2015:	“Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillados público y se dictan otras disposiciones”
Resolución 324 de 2015:	“Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 1886 del 2015 MinMinas	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.
Decreto 1076 de 2015	El artículo 2.2.2.3.3.1 del Decreto 1076 de 2015, señala que la licencia ambiental se otorga con base en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
DECRETO 1073 del 2015	"Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"
3930 de 2010: compilado en el Dec. UR 1076/ 2015	“Por el cual se reglamenta parcialmente, el título 1 de la ley 9 de 1979, así como el capítulo 2 del título 5 – parte 3 – libro 2 del decreto ley 2811 de 1974, en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 0276 del 17 de febrero del 2015	"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el Registro Único de comercializadores - RUCOM"
Resolución número 0698 de 2013	Por la cual se modifica la Resolución número 0205 del 22 de marzo de 2013, en la cual se estableció el procedimiento para la declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial de que trata el artículo 31 del Código de Minas.
Decreto 1374 de 2013	Por el cual se establecen parámetros para el señalamiento de unas reservas de recursos naturales de manera temporal y se dictan otras disposiciones.
Ley 685 de 2001	Código de Minas, se publicó en el Diario Oficial Número 44.522, de

Normativa	Descripción
Decreto 2636/1994	<p>17 de agosto de 2001, con varias inconsistencias, por esta razón la publicamos nuevamente en su integridad, acogiéndonos al artículo 45 de la Ley 4a. de 1913.</p> <p>Artículo 37 en el entendido de que en desarrollo del proceso por medio del cual se autorice la realización de actividades de exploración y explotación minera, las autoridades competentes del nivel nacional deberán acordar con las autoridades territoriales concernidas, las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política.</p> <p>Legaliza las explotaciones de hecho de la pequeña minería.</p>

3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de Investigación

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente trabajo se propone la siguiente metodología categorizada por las siguientes etapas.



Figura 1. Metodología propuesta

4. Resultados

4.1 Apoyo en la Planeación de las Actividades del Componente Ambiental para el Cumplimiento de los Compromisos Establecidos en el Marco del Convenio Interadministrativo GGC-521-2021

Para el desarrollo del primer objetivo se procedió a la revisión y búsqueda de información secundaria técnica y ambiental necesaria para los soportes de los entregables establecidos en el marco del convenio GGC-521-2021 y poder consolidar esa información de línea base necesaria para complementar la documentación y permitirles a los profesionales del equipo ambiental estar más contextualizados sobre la normativa y planificación territorial de los expedientes mineros que tienen bajo su cargo.

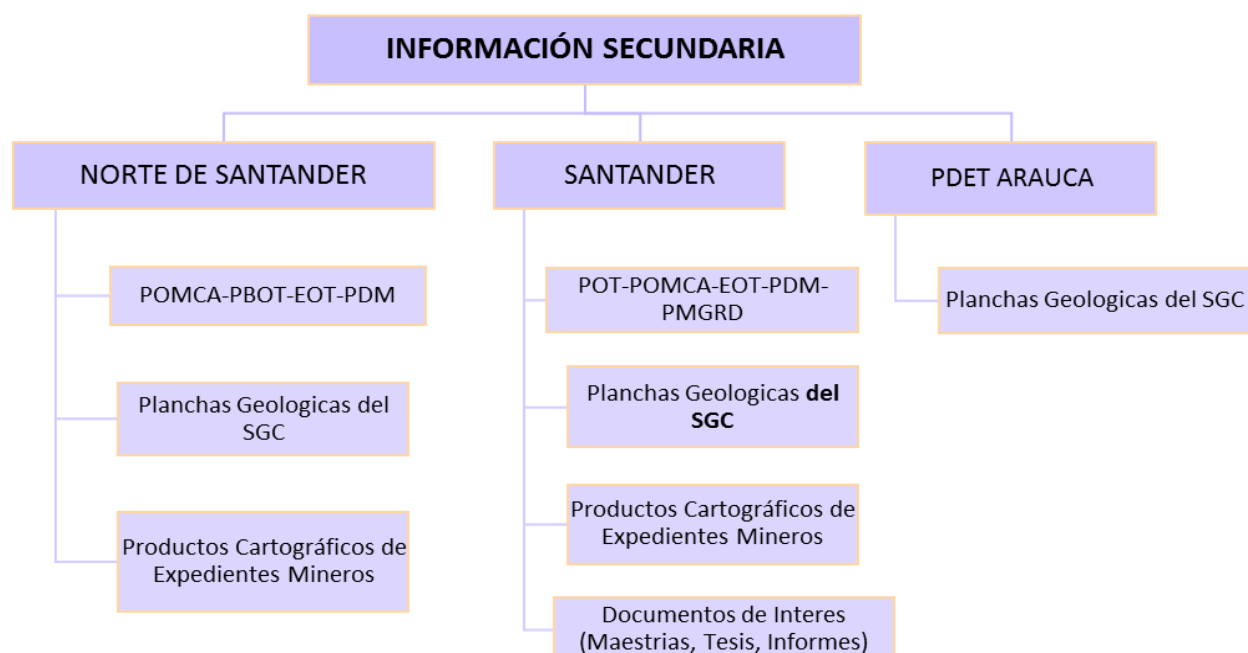


Figura 2. Información secundaria

La búsqueda inicio con apoyo de la matriz de anexo B en donde se categorizo la información a los diferentes departamentos de interés como lo son Norte de Santander, Santander y

municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca. Dicha información se fue recopilando en una carpeta general ubicada en un Drive creado por la cuenta oficial del convenio, denominada "Información Secundaria" en la cual los profesionales del equipo ambiental liderado por la ingeniera Mary Elena Olarte, el líder técnico del convenio el ingeniero Carlos Martínez y el profesional en SIG el ingeniero Carlos Oviedo Tenían acceso. En ella se adjuntaron diversos documentos como lo son:



Figura 3. Carpeta general de información secundaria

Tabla 2. Información secundaria de Norte de Santander

Categoría	Documentos adjuntos
Planes de Ordenamiento y Manejo Ambiental de las Cuencas Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none"> • POMCA RIO PAMPLONITA • POMCA RIO ZULIA
Planes Básicos de Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Pamplona (Cartografía Rural y Urbana en AutoCAD) • Tibú (Cartografía Rural y Urbana en AutoCAD)
Esquemas de Ordenamiento Territorial	Toledo (Cartografía AutoCAD Urbana y Rural)
Planes de Desarrollo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Toledo Unidos Para Avanzar 2016-2019 • Toledo Nuestro Compromiso 2020-2023 • Pamplona El Cambio Esta en Nuestra Manos 2016-2019 • Pamplona es Mas 2020-2023 • Tibú Desarrollo y Dignidad para Nuestra Gente 2016-2019 • Alianza por Tibú ¡Unidos, Podemos! 2020-2023

Categoría	Documentos adjuntos
Planchas del Servicio Geológico Colombiano (17 PDF y memorias)	<ul style="list-style-type: none"> • Plancha 56 – San Roque • Plancha 57 – La Gabarra • Plancha 66 – Mira Flores • Plancha 67 – Tibú • Plancha 76 – Ocaña • Plancha 77 – Campo Dos • Plancha 78 – Puerto Santander • Plancha 86 – Abrego • Plancha 87 - Sardinata • Plancha 88 – Cúcuta • Plancha 97 - Cachira • Plancha 98 – Durania • Plancha 99 – Villa del Rosario • Plancha 110 – Pamplona • Plancha 111 – Toledo • Plancha 121 – El Cerrito • Plancha 122 – Chucarima
Productos Cartográficos de Expedientes Mineros	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente NIO – 16171 • Expediente NIP - 14341



Figura 4. POMCA del Rio Pamplonita y del Rio Zulia

Fuente: CORFONOR (2021).

Tabla 3. Información secundaria de Santander

Categoría	Documentos adjuntos
Planes de Ordenamiento y Manejo Ambiental de las Cuencas Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none"> • Microcuenca del Rio Vetas • Rio Carare Minero • Rio Medio y Bajo Suarez. • Rio Negro. • Rio Sogamoso
Esquemas de Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> • California – Mapas cartográficos adjuntos (Mapa base, clima, hidrografía, geología, zonificación ambiental, tratamientos urbanos, entre otros para un total de 27 PDF) • Guacamayo • Contratación – Mapas Cartográficos (33 Mapas en AutoCAD) • Florián • Santos • Simacota
Planes de Desarrollo Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Barrancabermeja Ciudad Futuro 2015 • Por California Avanza 2016-2019 • Todo por California 2020-2023 • Guacamayo Queremos y Juntos Podemos 2016-2019 • Guacamayo Gana la Gente 2020-2023 • Landázuri Siempre Social 2016-2019 • Contratación 2016-2019 • Contratación Soluciones y Oportunidades, Nuestro Compromiso 2020-2023 • Florián con el Corazón en el Campo 2016-2019 • La Belleza Incluyente y Proactiva 2020-2023 • Aguada por un Desarrollo Sostenible, Económico, Productivo y Social 2020-2023 • El Peñol, Conservación y Desarrollo Sostenible para Todos 2020-2023 • Puerto Wilches, Unidad, Trabajo y Progreso Pa’ Todos 2016-2019
Información de los Diferentes Planes del Departamento	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander • Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de California 2012 • Plan Institucional de Capacitación PIC 2020-2023 Landázuri Productiva • Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Municipio de Simacota 2020-2023.

Categoría	Documentos adjuntos
Planchas del Servicio Geológico Colombiano (17 PDF y memorias)	<ul style="list-style-type: none"> • Plancha 85 – Simití • Plancha 96 – Bocas del Rosario • Plancha 108 – Puerto Wilches • Plancha 109 – Rio Negro • Plancha 119 – Barrancabermeja • Plancha 120 – Bucaramanga • Plancha 121 – Cerrito • Plancha 133 – Puerto Berrio • Plancha 134 – Puerto Parra • Plancha 135 – San Gil • Plancha 136 – Málaga • Plancha 149 – Puerto Serviez • Plancha 150 – Cimitarra • Plancha 151 – Charalá • Plancha 152 – Soata • Plancha 170 – Vélez • Plancha 171 – Duitama
Productos Cartográficos de Expedientes Mineros	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos Documentales del Convenio Anterior
Documentos de Interés	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis de maestría sobre impactos de la minería ilegal en las zonas de interés “evaluación de la calidad del agua del río vetas relacionada con la minería aurífera practicada en la provincia de Soto en Santander – Autor: Carlos Alberto Rodríguez Pérezi” • Optimización de la Cobertura y Abastecimiento del Servicio Público de Agua Potable en el Municipio de los Santos, Santander, Autor: Leidy Johanna Flórez Duarte



Figura 5. Plan de desarrollo municipal de Guacamayo 2020-2023

Fuente: Alcaldía de Landázuri (2022).

Tabla 4. Información secundaria de los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca

Categoría	Documentos adjuntos
Planchas del Servicio Geológico Colombiano (14 PDF y memorias)	<ul style="list-style-type: none"> • Plancha 123 – Saravena • Plancha 124 – Arauquita • Plancha 125 – Arauca • Plancha 126 – 126B – Feliciano • Plancha 138 – Tame • Plancha 139 - Beyotes • Plancha 140 – Río Ele • Plancha 141 – Caño Negro • Plancha 142 – Rio Cinaruco • Plancha 154 – Hato Corozal • Plancha 155 – Puerto Rondón • Plancha 157 – Cravo Norte • Plancha 158 – Caño Juriepe

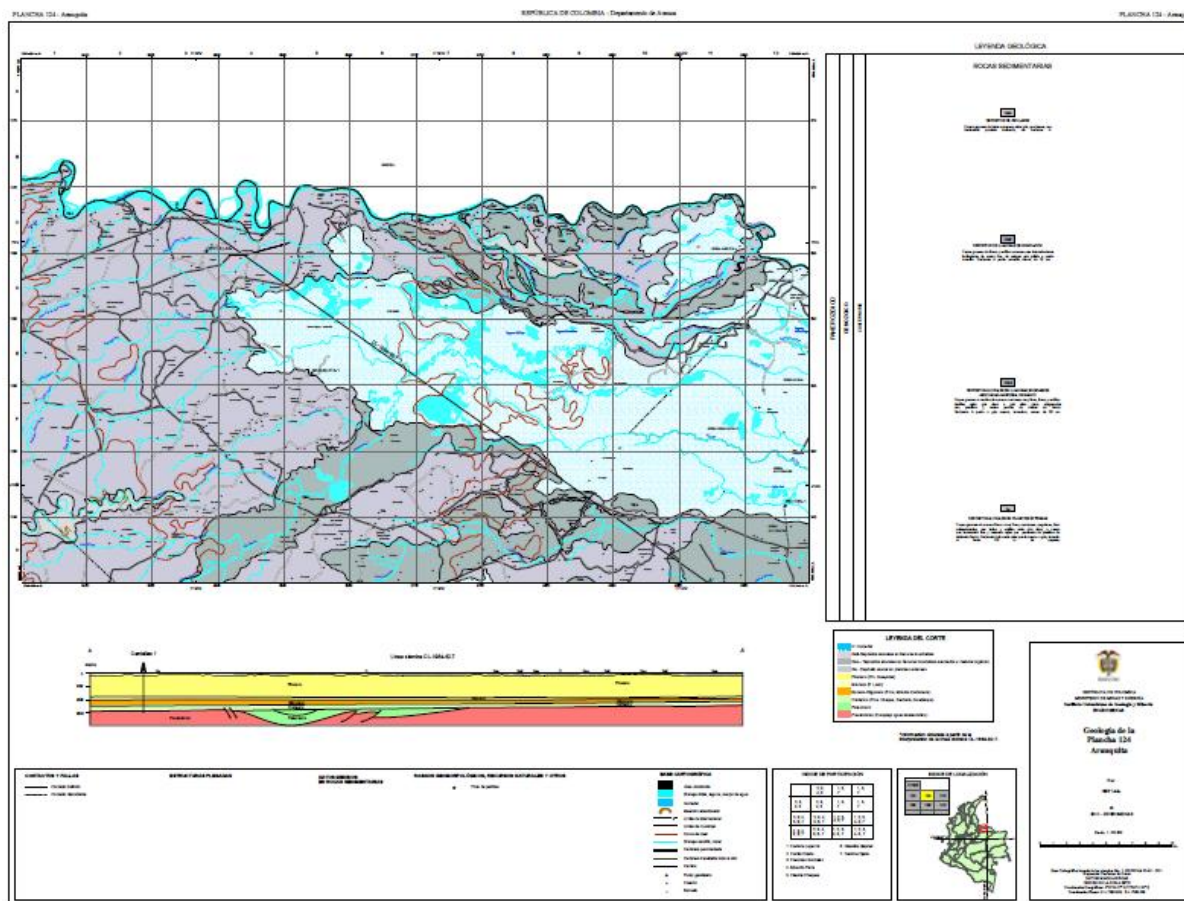


Figura 6. Plancha 124 perteneciente a Arauquita en el Departamento de Arauca

Fuente: Servicio Geológico Colombiano (2021).

En el proceso de búsqueda de información secundaria para los departamentos de interés acorde a lo establecido en la matriz de Anexo B, se elaboraron tres matrices de observación compuestas por los enlaces directos de las páginas consultadas, imágenes y detalles de los inconvenientes presentados al momento de realizar la consulta.

AVANCES INFORMACIÓN SECUNDARIA			
TITULO	ENLACE	OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Portal de datos por búsqueda de registros biológicos de Colombia	https://datos.biodiversidad.co/search	Al momento de ingresar aparece la opción de descargar los registros disponibles pero, solicita acceso a lo que registre mi correo institucional pero los archivos no descargan. Procedí a abrir uno de los registros en una pestaña diferente pero no cargan los datos.	
Catálogo de plantas y líquenes de Colombia	http://catalogoplantasdecolombia.unal.edu.co/es/	Al ser un gestor de búsqueda, se debe diligenciar el nombre de la especie vegetal que se debe consultar. Por ende al no tener los registros de las especies vegetales presentes en los diferentes polígonos mineros, no se pudo realizar el descargue de la información.	
Sistema de Información Ambiental de Colombia	http://sig.anla.gov.co:8083/	Es un gestor de búsqueda para interactuar con las capas existentes y ubicar el área del título minero de interés, para realizar la respectiva consulta. Por la motivo no se pudo descargar.	
Agencia Nacional de Minería - ANNA MINERIA	https://annamineria.anm.gov.co/HtmlViewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm	Al ser un visor en línea no se puede descargar	
Portal Servicio Santander			

Figura 7. Observaciones de información secundaria del departamento de Santander

Respecto a la normativa asociada a la ejecución del convenio Interadministrativo GGC-521-2021 expuesta anteriormente en el marco legal del proyecto se pueden resaltar las páginas mencionadas a continuación (*grafico 3, fuentes de información legal*), en donde se realizó una revisión de contenidos para contextualizar y tener claro el tras fondo legal que trae consigo el proceso que debe realizar el titular minero para la solicitud de su licencia ambiental a partir de la resolución 447 que corresponde a los términos de referencia para el licenciamiento global o la 448 para el trámite de licencia ambiental temporal para la formalización minera y, se toman otras determinaciones; contextualizando el área en donde se encuentre el expediente minero, sus procesos de solicitud previos al marco del convenio y que medidas se deben tomar en la ejecución del trámite, apoyado por el equipo jurídico (Reuniones de Atención al Beneficiario Minero).



Figura 8. Fuentes de información legal

Apoyo en la planeación de las actividades técnicas ambientales del convenio. Dentro de la planeación de las actividades técnicas ambientales del convenio GGC 521-2021 entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Francisco de Paula Santander se planteo el diseño del material grafico para los talleres de barreras y de implementación del estudio de impacto ambiental. Dichos talleres buscaban incentivar la participación entre las entidades, corporaciones autónomas regionales y el sector minero que se iba a beneficiar en el trámite de la obtención de la licencia ambiental temporal para la formalización minera LATFM o la licencia ambiental global o definitiva de pequeña minería LAGoDPM.

Para el cumplimiento de la tercera actividad del primer objetivo y como apoyo del componente técnico desde lo ambiental se consolido la información correspondiente a los dos talleres de identificación de barreras (Actas de reunión, segundo objetivo) en donde se llevo el orden de la reunión, la temática a tratar, conclusiones y posibles compromisos adquiridos durante cada encuentro incluyendo un análisis de resultados. Para el taller de EIA se realizo un acompañamiento del encuentro. A continuación, se adjuntas las imágenes correspondientes a los tres encuentros realizados.



Figura 9. Primer taller de identificación de barreras



Figura 10. Taller de acompañamiento EIA

4.2 Soporte Técnico en la Ejecución de Actividades Necesarias del Componente Ambiental para dar Cumplimiento a los Compromisos Establecidos en el Convenio GGC-521-2021

En el cumplimiento del segundo objetivo se tuvieron en cuenta los encuentros sincrónicos que se desarrollaron en la plataforma de Google Meet, donde el equipo ambiental presentaba los avances individuales de cada profesional frente a las respuestas de los expedientes mineros suministrados por el ministerio de minas y energía y los nuevos compromisos que adquirirían para cumplir con los objetivos propuestos según el cronograma de entregables al ministerio. Cada reunión debía contar un formato de acta donde quede evidenciado el trabajo que se desarrolló de forma sincrónica y tener los suministros para los informes de avance correspondientes a los desembolsos establecidos en el marco del convenio. Se consolidó y analizó la información de los talleres propuestos y compromisos adquiridos en las sesiones de atención al minero y el ajuste de estilo y norma en la presentación de los informes de avance y los informes técnicos del componente ambiental.

Durante el acompañamiento en la ejecución del soporte técnico de actividades del componente ambiental se trabajaron seis diferentes formatos de acta que se podrán visualizar a continuación.

1. Formato de Acta Reunión del equipo Ambiental FO-DE-02: En este formato se elaboraron las actas correspondientes a las reuniones del equipo ambiental, tanto para el cumplimiento del objetivo dos y tres, puesto que se consideran como un instrumento técnico para la consolidación y elaboración del informe final de la gestión ambiental y técnica del convenio.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO						CÓDIGO	FO-DE-01
	ACTA DE REUNIÓN						VERSIÓN	03
							FECHA	17/10/2017
							PÁGINA	1 de 4
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ			
Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad			Líder de Calidad			

ASUNTO	REUNIÓN EQUIPO AMBIENTAL															
FECHA	0	0	0	0	0	0	H. INICIO	0	0	0	0	H. FINAL	0	0	0	0
LUGAR DE LA REUNION	meet.google.com															
PROCESO Y/O DEPENDENCIA RESPONSABLE	Universidad Francisco de Paula Santander															

ORDEN DEL DIA															


TEMAS TRATADOS															

COMPROMISOS ADQUIRIDOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		Equipo Ambiental

FIRMA DE QUIEN ELABORO	FIRMA DE QUIEN APROBÓ

Figura 11. Formato de acta reunión del equipo ambiental FO-DE-02

Se realizaron un total de 14 actas FO-DE-02, cada acta contaba con un cuadro de asistencia que debía completarse con la información de los profesionales que participaban en esos encuentros; En ocasiones se contaba con la participación del líder técnico, la directora del convenio o los diferentes profesionales que contribuían en los procesos establecidos en el convenio. Dentro de su resolución se debía contemplar los compromisos adquiridos por profesional o por equipo en general y las fechas estipuladas para dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO	FO-DE-01	
	ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN	03	
			FECHA	17/10/2017	
			PÁGINA	2 de 4	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad		Líder de Calidad	

ASUNTO	REUNIÓN DEL EQUIPO AMBIENTAL					FECHA	0	0	0	0	0	0
--------	------------------------------	--	--	--	--	-------	---	---	---	---	---	---

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Figura 12. Cuadro de asistencia formato de acta FO-DE-02

A continuación, se puede observar uno de los formatos de acta FO-DE-02 diligenciado para ser adjuntado a la carpeta de Google Drive y posteriormente ser completado en su totalidad por las firmas de los diferentes profesionales que asistieron a la reunión y cumplir con los requisitos de los entregables al ministerio.


	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				CÓDIGO	FO-DE-01																																																						
					VERSIÓN	03																																																						
	ACTA DE REUNIÓN				FECHA	17/10/2017																																																						
					PÁGINA	1 de 4																																																						
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ																																																								
Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad		Líder de Calidad																																																								
<table border="1"> <tr> <td>ASUNTO</td> <td colspan="10">REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS FORMATOS CONVENIO GGC-521-2021</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>0</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td> <td>H. INICIO</td> <td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>H. FINAL</td> <td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE LA REUNIÓN</td> <td colspan="10">meet.google.com/xgi-agoz-ccg</td> </tr> <tr> <td>PROCESO Y/O DEPENDENCIA RESPONSABLE</td> <td colspan="10">Universidad Francisco de Paula Santander</td> </tr> </table>											ASUNTO	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS FORMATOS CONVENIO GGC-521-2021										FECHA	0	2	1	1	2	1	H. INICIO	2	0	0	0	H. FINAL	2	1	0	0	LUGAR DE LA REUNIÓN	meet.google.com/xgi-agoz-ccg										PROCESO Y/O DEPENDENCIA RESPONSABLE	Universidad Francisco de Paula Santander									
ASUNTO	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS FORMATOS CONVENIO GGC-521-2021																																																											
FECHA	0	2	1	1	2	1	H. INICIO	2	0	0	0	H. FINAL	2	1	0	0																																												
LUGAR DE LA REUNIÓN	meet.google.com/xgi-agoz-ccg																																																											
PROCESO Y/O DEPENDENCIA RESPONSABLE	Universidad Francisco de Paula Santander																																																											
ORDEN DEL DIA																																																												
<ol style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida e inicio de reunión por la líder ambiental Presentación de los asistentes a la reunión. Presentación de las observaciones a los formatos de trabajo del Convenio GGC-521-2021. 																																																												

Figura 13. Formato de acta FO-DE-02 orden del día

TEMAS TRATADOS
<p>1. Presentación de los asistentes a la reunión.</p> <p>Inicia la presentación la líder ambiental del convenio, la Ingeniera Ambiental Mary Elena Olarte Prada, con un saludo a cada uno de los presentes en el encuentro, los cuales se enlistan a continuación.</p> <p>Se registran:</p> <p>Mary Elena Olarte Prada</p> <p>Profesionales MME:</p> <p>Antonio Ortega Sergio Bonilla Brenda Lucia Arteaga Celis Álvaro Leonardo Castellanos Álvarez Jordy Kaleb Rolón Ardila</p> <p>Estudiante Trabajo Dirigido</p> <p>Lina Matilde Erazo García</p> <p>2. Presentación de las observaciones a los formatos de trabajo del Convenio GGC-521-2021.</p> <p>Inicia la presentación la Ing. Mary Elena Olarte Prada con el fin de continuar con el seguimiento y verificación de los avances en la gestión de comunicación y poder comentar los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pormenores o situaciones generales que se hayan presentado Gestión por realizar con las actas de respuesta en función del sí. <p>La ingeniera Mary Elena procede a compartir pantalla para poder visualizar la matriz "BD Filtración para Profesionales" también conocido como cuadro de avance el cual fue modificado según la recomendación del ingeniero Carlos Martínez denominada metodología semáforo y poder visualizar mejor cada una de las minas según la variación.</p>

Figura 14. Formato de acta FO-DE-02 temas tratados



COMPROMISOS ADQUIRIDOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Ajustar los cuadros de avance con la metodología semáforo.	04-11-2021	Equipo Ambiental
Entregar un reporte puntualizado con las minas que ratificaron el NO, para remitirlo al componente minero.	04/11/2021	Equipo Ambiental
Socialización del diagnóstico de ruta	05/11/2021	Líder ambiental, Líder técnico
		
FIRMA DE QUIEN ELABORO	FIRMA DE QUIEN APROBÓ	

Figura 15. Formato de acta FO-DE-02 compromisos adquiridos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO	FO-DE-01
			VERSIÓN	03
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	17/10/2017
			PÁGINA	7 de 4
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	Líder de Calidad	

ASUNTO	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS FORMATOS CONVENIO GGC-521-2021	FECHA	0	3	1	1	2	1
--------	---	-------	---	---	---	---	---	---

N.º	NOMBRE	DEPENDENCIA / CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Judith Yamile Ortega Contreras	Directora del Convenio interadministrativo GGC-521-2021 por parte de la UFPS	3182217386	judithyamileoc@ufps.edu.co	
2	Carlos Andrés Martínez Salcedo	Líder Técnico	3053088067	carlosandresmasa@ufps.edu.co	
3	Mary Elena Olarte Prada	Líder ambiental	3118728851	maryeo06@gmail.com	
4	Carlos Humberto Oviedo Sanabria	Profesional SIG	316 4821602	carloshumbertoos@ufps.edu.co	
5	Antonio Ortega	Profesional Ambiental		antoniojort27@gmail.com	
6	Sergio Bonilla	Profesional Ambiental		ing.sergiobonilla92@gmail.com	
7	Brenda Lucia Arteaga Celis	Profesional Ambiental		brendaluciaac@ufps.edu.co	
8	Álvaro Leonardo Castellanos Álvarez	Profesional Ambiental		ing.alvarocastellanos@gmail.com	
9	Jordy Kaleb Rolón Ardila	Profesional Ambiental			
10	Antonieta Contreras	Comunicadora Social			
11	Lina Matilde Erazo García	Estudiante de Ingeniera Ambiental	3132877100	Linamatildeeg@ufps.edu.co	

Figura 16. Cuadro de asistencia formato de acta FO-DE-02 diligenciado

A continuación, se podrá observar un cuadro resumen que involucra los asuntos de cada una de las reuniones del equipo ambiental transcurridas en el mes de noviembre y diciembre del 2021, junto con el responsable de la elaboración de cada acta.

Tabla 5. Actas FO-DE-02 elaboradas en los encuentros sincrónicos del equipo ambiental

N°	Acta	Fecha	Tema de reunión	Asistentes	Responsable de elaboración del acta
1	FO-DE-02	02 de Noviembre del 2021	Avances del Equipo Ambiental	Equipo Ambiental	Lina Matilde Erazo García
2	FO-DE-02	03 de Noviembre del 2021	Reunión General, Socialización y Capacitación del Convenio	Directora del Convenio, Líder Técnico, Equipo Ambiental, Profesional SIG y Comunicadora Social	
3	FO-DE-02	04 de Noviembre del 2021	Seguimiento	Equipo Ambiental	
4	FO-DE-02	07 de Noviembre del 2021	Formato Diagnostico y Primer Acercamiento	Equipo Ambiental	
5	FO-DE-02	08 de Noviembre del 2021	Seguimiento	Equipo Ambiental y Estudiante Trabajo dirigido apoyo de líder técnico	
6	FO-DE-02	09 de Noviembre del 2021	Seguimiento	Equipo Ambiental	
7	FO-DE-02	14 de Noviembre del 2021	Seguimiento	Equipo Ambiental	
8	FO-DE-02	17 de Noviembre del 2021	Seguimiento Ambiental, Diagnostico y Hoja de Ruta	Equipo Ambiental	
9	FO-DE-02	23 de Noviembre del 2021	Seguimiento	Líder Técnico, Equipo Ambiental, Equipo Jurídico	
10	FO-DE-02	24 de Noviembre del 2021	Seguimiento	Equipo Ambiental	
11	FO-DE-02	29 de Noviembre del 2021	Visitas de Campo Equipo Ambiental	Líder Técnico y Equipo Ambiental	
12	FO-DE-02	01 de Diciembre del 2021	Construcción del EIA	Equipo Ambiental	
13	FO-DE-02	11 de Diciembre del 2021	Seguimiento	Equipo Ambiental	
14	FO-DE-02	17 de Diciembre del 2021	Seguimiento	Equipo Ambiental	

2. Formato Acta de Reunión 6 ,7, 12, 13, 18 y 19 en los cuales se elaboraron las actas de registro de los módulos correspondientes al “Curso virtual. Formación y capacitación en licencia ambiental temporal de formalización minera y licencia ambiental global o definitiva de pequeña minería”. Se diligenciaron un total de 6 actas correspondientes a cada módulo, en trabajo conjunto con la estudiante de trabajo dirigido del componente técnico del convenio.

Tabla 6. Elaboración de actas de reunión del curso virtual. Formación y capacitación en licencia ambiental temporal de formalización minera y licencia ambiental global o definitiva de pequeña minería

N°	Tema	Fecha	Responsable de la elaboración del acta
1	Aspectos generales sobre los procedimientos administrativos ambientales en el marco del convenio GGC 521-2021	Viernes 12 de noviembre	Lina Matilde Erazo García Estudiante de apoyo al equipo Ambiental Karen Andrea Caballero Flórez Estudiante de apoyo al componente técnico
2	Aspectos legales en el marco del Licenciamiento Ambiental en el sector.	Sábado 13 de noviembre del 2021	
3	Aspectos técnicos en el marco de Licenciamiento Ambiental en el sector Minero	Viernes 19 de noviembre	
4	Licencias Ambientales I (LATFM).	Sábado 20 de noviembre del 2021	
5	Licencias Ambientales II (LAGoDPM)	Viernes 26 de noviembre	
6	Planes, procesos y temáticas, insumo para el trámite y la implementación de la licencia ambiental en el marco de la formalización minera y de pequeña minería.	Sábado 27 de noviembre del 2021	

					
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO					
No. GGC 521 DE 2021					
ACTA DE REUNIÓN					
Acta Núm.: 006			Fecha:		
Recursos utilizados: (virtual o presencial)			Hora inicio:		
			Lugar:		
Título/motivo de la reunión:			Responsables de la reunión		
TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DÍA					
1					
2					
3					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
Observaciones/Conclusiones.					
COMPROMISOS					
Núm.	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones	

Figura 17. Formato de acta de los módulos correspondientes al curso virtual de capacitación

El formato de acta para la elaboración de cada uno de los módulos del curso virtual fue suministrado por la comunicadora social del convenio y el líder técnico, se realizó a través de una reunión sincrónica indicando el trabajo conjunto que se debía consolidar en el drive “Actas de Capacitación – Módulos”.

					
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO					
No. GGC 521 DE 2021					
ACTA DE REUNIÓN					
Acta Núm.: 002			Fecha: sábado 13 de noviembre		
Recursos utilizados: Virtual			Hora inicio: 3:00pm Fin: 5:00pm		
			Lugar: Curso Virtual		
Título/motivo de la reunión:			Responsables de la reunión:		
Módulo 2: Aspectos legales en el marco del Licenciamiento Ambiental en el sector					
TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DÍA					
1	Marco normativo del proceso de Licenciamiento Ambiental				
2	Ley 685 de 2001				
3	Ley Segunda de 1959				
4	Resolución 447 de 2020 y 448 de 2020				
5	Decreto 1076 de 2015				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					

Figura 18. Formato de acta de los módulos correspondientes al curso virtual de capacitación

3. Las actas elaboradas para los dos talleres de identificación de barreras se realizaron en trabajo conjunto con el componente técnico a través de la estudiante de trabajo dirigido que apoyaba al líder técnico el ingeniero Carlos Martínez.

Tabla 7. Actas de los talleres de identificación de barreras o inconvenientes que se presentan para la obtención del instrumento ambiental. Estudio de caso

N°	Tema	Fecha	Responsable de la elaboración del acta
1	Taller de Identificación de las Barreras o Inconvenientes que se Presentan para la Obtención del Instrumento Ambiental.	25 de noviembre del 2021	Lina Matilde Erazo García Karen Andrea Caballero Flórez
2	Segundo Taller de Identificación de las Barreras o Inconvenientes que se Presentan para la Obtención del Instrumento Ambiental. Estudio de Caso.	02 de diciembre del 2021	Lina Matilde Erazo García Karen Andrea Caballero Flórez



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GGC 521 DE 2021				
ACTA DE REUNIÓN				
Acta Núm.:		Fecha:		
Título/motivo de la reunión: REVISIÓN Y		Responsables de la reunión: Líderes del convenio		
TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DÍA				
1				
2				
DESARROLLO DE LA REUNION				
Observaciones/Conclusiones.				
COMPROMISOS				
Núm.	Tarea	Responsable	Periodo de cumplimiento	Observaciones
1				
2				
3				

Figura 19. Formato acta de talleres de identificación de barreras

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GGC 521 DE 2021		
ACTA DE REUNIÓN		
Acta Núm.:	Fecha: 25/11/2021	
Título/motivo de la reunión: REVISIÓN Y TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE LAS BARRERAS O INCONVENIENTES QUE SE PRESENTAN PARA LA OBTENCIÓN DEL IN	Responsables de la reunión: Ing. Carlos Andrés Martínez Salcedo	
TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DÍA		
1	Presentación de los asistentes a la reunión	
2	Presentación del taller de identificación de barreras del Convenio GGC-521-2021	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Presentación de los asistentes a la reunión.		
Inicia la presentación el Carlos Andrés Martínez Salcedo, con un saludo de bienvenida a cada uno de los presentes en el encuentro, los cuales los profesionales al convenio GGC521, para dar oficialmente por iniciado el taller de identificación de barreras.		

Figura 20. Formato acta de talleres de identificación de barreras diligenciado

Observaciones/Conclusiones.
Se finaliza satisfactoriamente en segundo taller de identificación de barreras o inconvenientes para la obtención del instrumento ambiental. Estudio de caso, aclarando las dudas presentadas por los beneficiarios del convenio e invitando a los que deseen tener una consulta privada a que se comuniquen con el profesional de apoyo para suministrar un espacio virtual de asesoría específica acorde al expediente minero que los representa.

COMPROMISOS				
Núm.	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1	compromiso de acompañarlos y de asesorarlo dentro de la ejecución de este convenio GGC 521	Equipo GGC 521	31-12-2021	
2	Apoyar a nuestros profesionales con el tema de compartir los documentos sobre todo para revisar en estos casos especiales su estado de trámite	Representantes o beneficiarios de los procesos	029-11-2021	

Figura 21. Formato acta de talleres de identificación de barreras, observaciones y compromisos diligenciado

4. Actas de acompañamiento al minero: Se diligenciaron dos actas de reunión para los expedientes mineros LEL-09391 y NK8-16181, en donde se pudo identificar de forma más específica las dudas, inconvenientes o barreras que presentaron los beneficiarios mineros en el trámite de su licencia ambiental. Dichas reuniones se llevaron a cabo en compañía del equipo ambiental y jurídico en donde se brindó un asesoramiento completo.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GGC 521 DE 2021	
ACTA DE REUNIÓN	
Acta Núm.: 006	Fecha:
Recursos utilizados: (virtual o presencial)	Hora inicio:
	Lugar:
Título/motivo de la reunión:	Responsables de la reunión

TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DÍA	
1	
2	
3	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Observaciones/Conclusiones.	

COMPROMISOS				
Núm.	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones

Figura 22. Formato acta de atención al beneficiario

   	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
No. GGC 521 DE 2021	
ACTA DE REUNIÓN	
Acta Núm.:	Fecha: 01 de diciembre 2021
Recursos utilizados: Virtual	Hora inicio: 14:00 Fin: 15:00
	Lugar: meet.google.com/aej-gsmz-qbe
Título/motivo de la reunión: ATENCIÓN AL BENEFICIARIO LEL- 09391 CONVENIO GGC-521-2021	Responsables de la reunión: Líder Ambiental – Líder Jurídico
TEMAS A TRATAR / ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida e inicio de reunión por la líder ambiental
2	Presentación de los asistentes a la reunión.
3	Asesoría personalizada con minero beneficiario LEL - 09391 por parte de la líder jurídica y la líder ambiental.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Presentación de los asistentes a la reunión.	
<p>Inicia la presentación la líder ambiental del convenio, la Ingeniera Ambiental Mary Elena Oiarde Prada, con un saludo a cada uno de los presentes en el encuentro, los cuales se enlistan a continuación.</p>	

Figura 23. Formato acta de atención al beneficiario diligenciado





   				
<p>Al momento de finalizar la reunión entra el ingeniero Carlos Martínez para aclarar cual va a ser la metodología del taller de barreras, completar el formulario de identificación y socializar el formulario con la presentación del estudio de caso. Con eso se finaliza la reunión.</p>				
Observaciones/Conclusiones.				
<p><i>Se atiende satisfactoriamente al minero beneficiario despejando las dudas e inquietudes expresadas sobre el tema relacionado a la superposición del título perteneciente al Expediente LEL–09391.</i></p>				
COMPROMISOS				
Núm.	Tarea	Responsable	Periodo de cumplimiento	Observaciones
1	Presentar el caso del Expediente LEL—09391 de forma anónima como caso de estudio para los mineros.	Líder jurídica y Ambiental		No aplica

Figura 24. Formato Acta de atención al beneficiario, observaciones y compromisos diligenciados



ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura 25. Formato acta de atención al beneficiario, anexo registro fotográfico diligenciado

5. Acta de recolección de información: En la resolución de formato de acta se categorizo en dos carpetas, correspondientes al departamento de norte de Santander en donde se diligenciaron dos formatos de recolección de información técnica por expediente y tres formatos para el departamento de Santander.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GGC 521 DE 2021	
ACTA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y LEGAL POR PROCESOS	
Expediente (Placa) No: FJE-152	Fecha:



1. ASPECTOS GENERALES			
Legalidad:		Tipo de figura jurídica:	
Fecha inscripción Registro Minero Nacional (RMN):		Etapa actual:	
1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) TITULAR (ES) MINERO (S) O PROPIETARIO (S):			
No. de identificación:		Dirección principal para correspondencia:	
Área:		Mineral (es):	
Municipio:		Departamento:	
Celular de contacto:		Correo electrónico:	
1.2. RESPONSABLE (S) O APODERADO (S)			
Nombre del responsable: (si aplica)		No. de identificación:	
Municipio:		Departamento:	
Celular de contacto:		Correo electrónico:	

Figura 26. Acta de recolección de información técnica, ambiental y legal por procesos



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GGC 521 DE 2021			
ACTA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y LEGAL POR PROCESOS			
Expediente (Placa) No: FJE-152		Fecha:	
1. ASPECTOS GENERALES			
Legalidad: Título de Pequeña Minería CONTRATO DE CONCESION (L 685)		Tipo de figura jurídica:	
Fecha Inscripción Registro Minero Nacional (RMN):		Etapa actual:	
1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) TITULAR (ES) MINERO (S) O PROPIETARIO (S): EXPEDICTO TORRES ESPINOSA, GLADYS ELENA ALVAREZ SUAREZ, VIRGILIO DIAZ GELVES			
No. de identificación:	13410961	Dirección principal para correspondencia:	CL 8CN NRO. 11 - 59 MARIA PAZ
Área:	No se cuenta con la información	Mineral (es):	Carbón
Municipio:	Cúcuta	Departamento:	Norte de Santander
Celular de contacto:	5872380 - 5732594 3125329951	Correo electrónico:	edwinbautista_14@outlook.es
1.2. RESPONSABLE (S) O APODERADO (S)			
Nombre del responsable: (si aplica)	No Aplica	No. de identificación:	No Aplica
Municipio:	No Aplica	Departamento:	No Aplica
Celular de contacto:	No Aplica	Correo electrónico:	No Aplica

Figura 27. Acta de recolección de información técnica, ambiental y legal por procesos diligenciada

6. Actas de reunión del ministerio: Se consolidaron tres actas de reunión con el Ministerio de Minas y Energía en donde se presentaban los avances en los entregables del convenio GGC 521-2021 entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Francisco de Paula Santander.

ACTA REUNIÓN
CONTRATOS PROFESIONALES CONVENIO GGC 525 DEL 2021

FECHA: 15 De Octubre Del 2021

HORA: 10:00 – 12:00 p.m.

LUGAR: Reunión Virtual Plataforma Meet - meet.google.com/uwd-bjbo-vef

ASISTENTES Lina María Escobar - Funcionaria ministerio de minas y energía
Nubia Esperanza Gómez Galvis - Profesional Social
Carlos Humberto Oviedo Sanabria – Profesional SIG
Judith Yamile Ortega Contreras – Directora Convenio

DESARROLLO

La directora al convenio GGC-521-2021 entre la Universidad Francisco de Paula Santander y el Ministerio de Minas y Energía, Judith Yamile Ortega Contreras da un saludo de bienvenida a los asistentes manifestándose la importancia de participar de manera activa en estos encuentros realizados desde la dirección del Ministerio de Minas y Energía; seguidamente da paso a la señora Lina María Escobar, la cual será la encargada de dirigir la capacitación. El objetivo de este encuentro era el de

Figura 28. Acta de reunión con el ministerio de minas y energía diligenciado

4.3 Apoyo en la Consolidación y Presentación de Información Documental y Productos

Desde la Gestión Ambiental, Necesarios para Dar Cumplimiento a los Compromisos

Establecidos en el Convenio GGC-521-2021

En el cumplimiento de este objetivo, el equipo ambiental designo a cada uno de los profesionales que lo componen, una base de datos denominada bitácora filtrada BD en donde se asignaron una serie de expedientes mineros por departamento y municipio, en donde se debía realizar la búsqueda de información del beneficiario y consignarlo en las casillas de:

- Nombre del beneficiario.
- Teléfono o celular de contacto.
- Correo electrónico.
- Dirección.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL	N BENEFICIARIOS	ESTADO	EXPEDIENTE	MINEROS ACOMPAÑADOS CONVENIOS 2020	LEY SEGUNDA	NOMBRE DE LOS BENEFICIARIO(S)	TELEFONO O CELULAR DE CONTACTO BENEFICIARIO(S)	CORREO ELECTRONICO BENEFICIARIO(S)/ DIRECCIÓN	VISITA	DIRECCIÓN
Santander	BARRANCABERMEJA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10	ACTIVO	EE7-151		SIN INFORMACION	(8290032814) ASOCIACION DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SIN CONTACTO
Santander	BARRANCABERMEJA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10	ACTIVO	GH8-142		SIN INFORMACION	(9005352742) JEMAOS LTDA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DEL MAGDALENA JEMAOS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SIN CONTACTO
Santander	SAN GIL	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10	ACTIVO	HKF-09471		SIN INFORMACION	(9001071337) ASOARENEROS SANPAV	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SIN CONTACTO
Santander	BARRANCABERMEJA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10	ACTIVO	EE7-164		SIN INFORMACION	(8290032814) ASOCIACION DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SIN CONTACTO

Figura 29. Base de datos filtrados para profesionales

Los expedientes relacionados en el cumplimiento del objetivo son los siguientes:

Tabla 8. Expedientes mineros para consultar

N°	Expediente minero	Municipio	Departamento
1	EE7-151	Barrancabermeja	Santander
2	GH8-142		
3	EE7-164		
4	GIU-103		
5	HKF-09471	San Gil	
6	OEA-15281	Mogotes	
7	0157-68	Sabana de torres	
8	IEO-09531	Piedecuesta	
9	IH3-14241	Santiago	Norte de Santander
10	IIR-15121X		
11	LGE-14361	Sardinata	
12	447	Durania	
13	540	Chinácota	
14	551	Salazar	
15	KHI-15501	Silos	
16	544	Hacarí	
17	FL3-114	El Zulia	

La consulta de información del beneficiario de cada uno de los expedientes mineros asignados, se realizo por medio de tres herramientas; la primera en la Agencia Nacional de Minería, en donde se busca en el visor geográfico el expediente y se procede a tomar un capture de área del polígono minero, la segunda herramienta es el catastro minero en donde tomamos la

información del beneficiario o beneficiarios y la tercera herramienta es el sistema integrado de gestión minera SIGM. Cada una de estas consultas de deben dejar evidenciadas en la bitácora de trabajo.

			
REGISTRO DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO BITÁCORA DE TRABAJO			
EXPEDIENTE MINERO: LGE-14361			
UBICACIÓN	Departamento: NORTE DE SANTANDER	Municipio:	
TITULAR/ SOLICITANTE MINERO	Nombre:	Numero de Contacto:	
	Cedula/NIT:	Correo Electronico	
ENCARGADO/ ASESOR/ FAMILIAR	Nombre: NO APLICA	Numero de Contacto:	NO APLICA
	Cargo: NO APLICA	Correo Electronico	NO APLICA

Figura 30. Registro del proceso de acompañamiento bitácora de trabajo

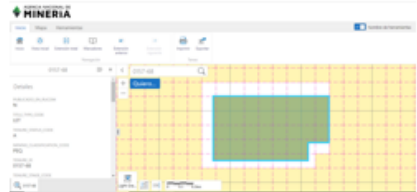

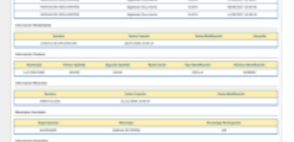
FECHA	Actividad: {CONTACTO INICIAL, ENVÍO DE CARTA DE COMPROMISO, INVITACIÓN CAPACITACIÓN, ETC}	Compromisos y Fechas	Comentarios	Evidencia/Soporte: { Soportar mediante capturas de registros de llamadas, chats, consulta en AnnA Minería, etc. puede usar enlaces - En caso de existir documentos soportes, deben ser anezados}
11/11/2021	BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN, VISOR ANNA MINERÍA	NO APLICA	BÚSQUEDA EFECTIVA	
12/10/2021	BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE, SIGM ANM	NO APLICA	BÚSQUEDA EFECTIVA	
13/10/2021	BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DE CONTACTO CMC ANM	NO APLICA	BÚSQUEDA EFECTIVA	

Figura 31. Soporte de las tres herramientas para la consulta de información del titular minero por expediente

En el caso de que después de hacer la consulta en las tres plataformas no se cuente con información del titular minero para completar la bitácora BD y poder establecer un contacto entre el beneficiario y el profesional para la posterior visita a campo, se procede a buscar información del expediente minero en línea.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL	N BENEFICIARIOS	ESTADO	EXPEDIENTE	MINEROS ACOMPAÑADOS CONVENIOS 2020	LEY SEGUNDA	NOMBRE DE LOS BENEFICIARIO(S)	TELEFONO O CELULAR DE CONTACTO BENEFICIARIO(S)	CORREO ELECTRONICO BENEFICIARIO(S)/ DIRECCIÓN	VISITA	DIRECCIÓN
Santander	BARRANCABERMEJA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10	ACTIVO	GIU-103		SIN INFORMACION	(21665) HORACIO JOSE VALLE MANTILLA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		INTERSECCION DE LA CARRERA 15 CON CALLE 34, EN EL CASCO URBANO DE BARRANCABERMEJA
Santander	SABANA DE TORRES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10	ACTIVO	0157-68		SIN INFORMACION	(18721) LUIS DOMINGO GOMEZ NAVAS	6943592	luisdgo_9@hotmail.com		SIN INFORMACION
Norte de Santander	SANTIAGO	MINERALES INDUSTRIALES	10	Activo	IH3-14241		SIN INFORMACION	(31160) EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	SIN INFORMACION	fosfonorte.gerencia@hotmail.com gerencia.fosfonorte@gmail.com		SIN INFORMACION
Norte de Santander	SARDINATA	MINERALES INDUSTRIALES	10	Activo	LGE-14361		SIN INFORMACION	(16550) RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ	3108838434	SIN INFORMACION		SIN INFORMACION
Norte de Santander	DURANIA	MINERALES INDUSTRIALES	10	Activo	447		SIN INFORMACION	(45137) ALEXANDER QUINTERO VERGEL, (35334) CARLOS RAMON RODRIGUEZ, (40412) GLADYS MARINA RODRIGUEZ MELO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		AV.2 # 2-46 Centro

Figura 32. Base de datos filtradas para profesionales diligenciada con la información de contacto del beneficiario minero

		REGISTRO DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO BITÁCORA DE TRABAJO			
EXPEDIENTE MINERO: OEA-15281					
UBICACIÓN	Departamento: SANTADER		Municipio: MONGOTES		
TITULAR/ SOLICITANTE MINERO	Nombre: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ, GONSALO ORTÍZ DURÁN, ARMANDO ARENAS SUÁREZ, SAMUEL ZAMBRANO PINTO, DANILO CORZO NEIRA, MARTÍN PINTO GUALDRÓN, JOSÉ ÁNGEL FORERO PINTO, Y ARISTIDES HERNÁNDEZ FIGUEROA		Numero de Contacto: 7243646		
	Cedula/NIT: 5687657, 91066780,91077092, 5688459, 5689551, 5687406 ; 5689464		Correo Electronico: agrupacion.arenerosdemogotes@gmail.com		
ENCARGADO/ ASESOR/ FAMILIAR	Nombre: NO APLICA		Numero de Contacto: NO APLICA		
	Cargo: NO APLICA		Correo Electronico: NO APLICA		

Figura 33. Registro del proceso de acompañamiento bitácora de trabajo diligenciada

En la consolidación y edición de estilo de los documentos técnicos generados desde el componente ambiental, se apoyó en el suministro de información para la elaboración del informe final, soportes de actas, bitácoras de información y certificados mineros, fueron insumos que le sirvieron a los profesionales del equipo técnico ambiental para la elaboración del ultimo informe

para el ministerio.

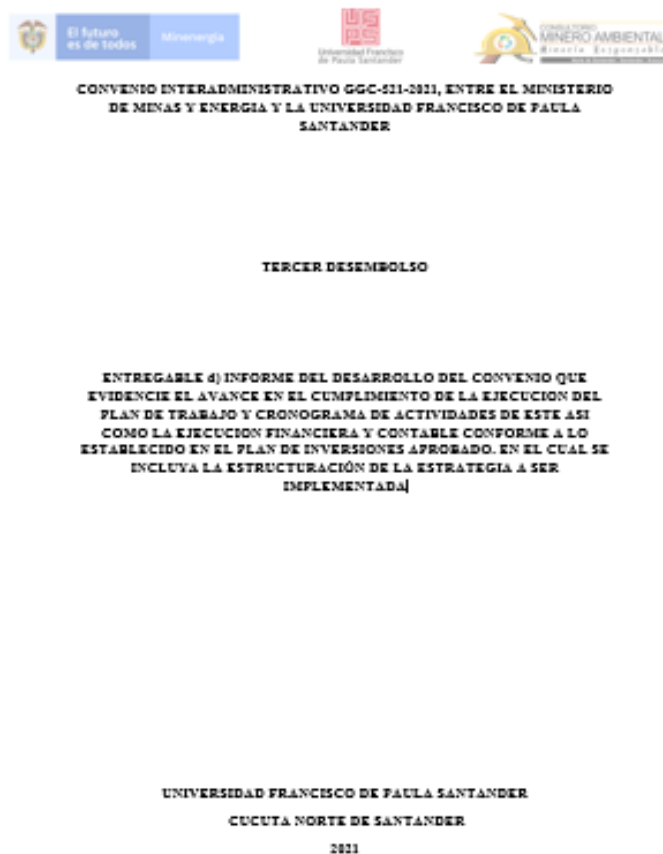


Figura 34. Informe final del convenio interadministrativo GGC-521-2021^a

Finalmente se realizó el trámite para conocer el estado del certificado minero en los expedientes solicitados, dejando como producto una guía en donde se orienta a los profesionales el paso a paso del trámite gratuito para la obtención del certificado del expediente minero, el cual podrán observar a detalle en los anexos, sujetos al trabajo dirigido en apoyo a la gestión ambiental en el marco del Convenio Interadministrativo GGC-521-2021, entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Francisco de Paula Santander.

Tabla 9. Lista de expedientes mineros a los que se les tramita el certificado

N°	Expediente minero	Departamento
1	NJT-08431	Norte de Santander
2	FJE-152	
3	IEO-09501	Santander
4	IEO-09442X	
5	IEO-09381	
6	IEO-09531	



GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTADO DEL EXPEDIENTE MINERO

1. El profesional o beneficiario minero interesado es solicitar el certificado de estado de expediente minero en línea debe ingresar a la pagina de la Agencia Nacional de Minería ANM <https://www.anm.gov.co/> y dar clic en la **ventanilla de trámites y servicios**.

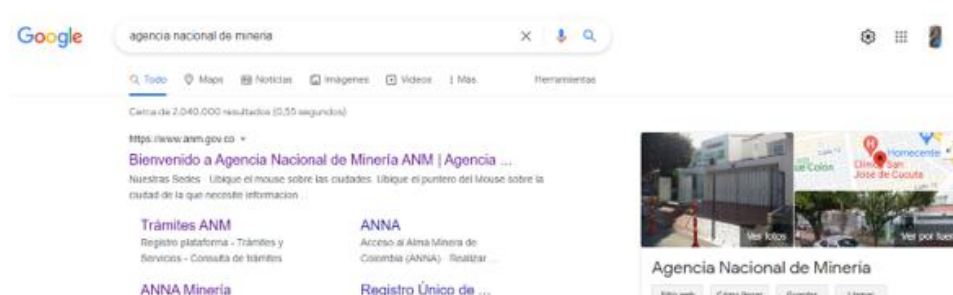


Figura 35. Guía de procedimiento para la obtención del certificado del estado del expediente minero



EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), los señores EXPEDICTO TORRES ESPINOSA, GLADYS ELENA ALVAREZ SUAREZ, VIRGILIO DIAZ GELVES presentaron una CONTRATO DE CONCESION (L 685) de CARBÓN TERMICO, en un área ubicada en jurisdicción del municipio de CÚCUTA ubicado en el departamento de NORTE SANTANDER, la cual fue radicada con el N° FJE-152.

A la fecha el expediente se encuentra en la Agencia Nacional de Minería, en **ARCHIVO INACTIVO**.

Por lo tanto los proponentes no están autorizados para explorar y explotar minerales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 685 de 2001.

La presente Certificación se expide a petición del señor(a) / razón social **EXPEDICTO TORRES ESPINOSA**, en calidad **SOLICITANTE**, con la finalidad de servir como prueba ante las autoridades y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiún (2021)

Figura 36. Certificado minero del expediente FJE-152

Fuente: Agencia Nacional de Minería (2013).

5. Conclusiones

El apoyo en los procesos asociados al marco del componente ambiental en la planeación de actividades, revisión y consolidación de la información secundaria, contribuyó al fortalecimiento de una base de datos primaria, para conocer las condiciones del municipio en donde se encuentran los diferentes expedientes mineros, tales como los planes de ordenamiento territorial, plan de desarrollo municipal, esquemas de ordenamiento y planes de ordenación, manejo de cuencas hidrográficas, productos cartográficos de los expedientes, planchas geológicas del servicio geológico colombiano y documentos de interés en donde los profesionales del equipo ambiental, pueden contextualizar la situación normativa y ambiental de los predios mineros, ubicados en los departamentos Norte de Santander, Santander, y municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca.

Durante la ejecución de las actividades relacionadas al componente técnico ambiental establecidos en el Convenio GGC-521-2021, se pudo realizar un acompañamiento y soporte de cada una de las reuniones de trabajo, en donde los profesionales del equipo presentaban sus avances frente a las respuestas de los expedientes mineros asignados, los cuales fueron consignados en seis diferentes formatos de acta, en donde se describe el orden de la reunión y los compromisos adquiridos; cabe resaltar que se diligenciaron formatos de acta relacionado a los cursos virtuales de formación y capacitación en licencia ambiental temporal de formalización minera y licencia ambiental global o definitiva de pequeña minería, talleres de identificación de barreras, acompañamiento al minero, recolección de información y presentación al ministerio, las cuales eran insumos para la formulación de los entregables a presentar para el Ministerio de Minas y Energía.

La consolidación y presentación de la información documental y productos desde la gestión ambiental fue un proceso que se desarrollo en cada uno de los objetivos secundarios del proyecto, la elaboración de la base de datos y bitácora de trabajo para cada expediente asignado, en colaboración con las tres herramientas de búsqueda de información fue clave para poder entablar los acercamientos con los titulares de los expedientes mineros y seguir propiciando el acompañamiento a cada beneficiario en el tramite de su licencia ambiental global o temporal, en el marco del convenio.

6. Recomendaciones

De acuerdo con los resultados obtenidos durante el desarrollo del presente documento se recomienda abrir más espacios de información sobre el marco de los convenios realizados entre la universidad y el ministerio de minas y energía, con el fin de que mas estudiantes conozcan el proceso de el licenciamiento global o temporal para la pequeña minera y sirva de insumo para la apertura de trabajos de investigación, relacionados al impacto ambiental, estudios complementarios para el tramite de licencia ambiental, términos de referencia sujetos a ley segunda, que permitan adquirir más experiencia en la formulación de proyectos, fortaleciendo los procesos asociados al acompañamiento técnico, ambiental y normativo de programas como el Programa de Desarrollo de Enfoque Territorial. Estos espacios se pueden realizar bajo el direccionamiento de un taller educativo que no solo cumpla con el rol de educar sobre el tema de licenciamiento ambiental, si no que genere una serie de compromisos que se deben presentar para adquirir una certificación en área.

Para los posibles aspirantes a presentar su trabajo de grado en relación a futuros convenios para la formalización de la actividad minera, se recomienda a la universidad vincular al estudiante a un seguro estudiantil que le permita realizar visita de reconocimiento a cada una de las minas vinculadas para el acompañamiento en su proceso de licenciamiento ambiental, puesto que ese tipo de experiencias fortalecen su capacidad de realizar un diagnostico de campo e identificar las necesidades e inconvenientes que presentan los titulares del expediente minero, al momento de tramitar su licencia ambiental.

Referencias Bibliografía

Agencia Nacional de Minería. (2013). *Resolución 0698 de 2013. Por la cual Se modifica la Res_0205_2013, en la cual se estableció el procedimiento para la declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial de que trata el Art. 31 del Código de Minas*. Recuperado de: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/res_0698_17_oct_2013.pdf

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2015). *Resolución 324 de 2015. Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_324_de_2015_anla_-_autoridad_nacional_de_licencias_ambientales.aspx#/

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2020). *Impacto ambiental*. Recuperado de: <http://portal.anla.gov.co/estudio-impacto-ambiental>

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2021). *Instrumentos ANLA - Área de influencia*. Recuperado de: <http://portal.anla.gov.co/instrumentos>

Congreso de Colombia. (2001). *Ley 685 de 2001. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial No. 44.545.

Congreso de Colombia. (2019). *Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*. Bogotá: Diario Oficial No. 50.964.

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental. (2021). *Información secundaria de Norte de Santander*. Recuperado de: <https://corponor.gov.co/web/>

Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique. (2018). *¿Qué es una licencia ambiental?* Recuperado de: <https://cardique.gov.co/faq/que-es-una-licencia-ambiental/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Resolución 631 de 2015. Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales*. Recuperado de: <http://www.emserchia.gov.co/PDF/Resolucion631.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Asociación colombiana de minería*. Recuperado de: <https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2020/01/TdR-de-Licencia-Temporal.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Resolución 0448 de 2020. Por el cual se establecen los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental temporal para la formalización minera y, se toman otras determinaciones*. Recuperado de: <https://dev.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0448-de-2020/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Resolución 0447 de 2020. Por la cual se expiden los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto*. Recuperado de: <https://dev.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0447-de-2020/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Resolución 0448 del 2020. Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare «Cornare»*. Bogotá:

MINAMBIENTE.

Ministerio de Minas y Energía. & Universidad Francisco de Paula Santander. (2020). *Documento complementario convenio interadministrativo ggc-521-2021, entre el ministerio de minas y energía y la universidad francisco de paula santander*. Cúcuta: UFPS.

Ministerio de Minas y Energía. (1994). *Decreto 2636 de 1994. Por el cual se reglamenta el artículo 58 de la Ley 141 de 1994*. Recuperado de:
https://www.redjurista.com/Documents/decreto_2636_de_1994_ministerio_de_minas_y_energia.aspx

Ministerio de Minas y Energía. (2011). *Decreto 4134 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica*. Recuperado de:
http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4134_2011.html

Ministerio de Minas y Energía. (2014). *Resolución 90719 de 2014. Por la cual se adopta la política nacional para la formalización de la minería*. Recuperado de:
https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_90719_de_2014_ministerio_de_minas_y_energia.aspx#/

Ministerio de Minas y Energía. (2015). *Decreto 1886 de 2015. Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras. Subterráneas*. Recuperado de:
<https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-1886-de-2015minminas>

Ministerio de Minas y Energía. (2016). *Resolución 40175 de 2016. Por la cual se crea la junta directiva regional para la formalización de la pequeña minería en el departamento de Norte de Santander*. Recuperado de:

https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_40175_de_2016_ministerio_de_minas_y_energia.aspx#/

Ministerio de Minas y Energía. (2016). *Resolución 40391 de 2016. Por la cual se adopta la Política Minera Nacional*. Recuperado de:

https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24287377/140521_290521_Res_Lineamientos+de+Formalizaci%C3%B3n+para+el+Fomento+Minero.pdf/e59fad9b-d593-4e3f-8ce4-3b26dc0fb15c

Ministerio de Minas y Energía. (2017). *Auditoría a la función del Ministerio de minas y energía como designado a participar en los órganos colegiados de Administración y Decisión*.

OCAD. Recuperado de:

https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/23922295/oci_inf_2017_104.pdf/00618915-de07-440f-86dd-05eaafb6165a

Ministerio de Minas y Energía. (2021). *Documento técnico: Lineamientos de formalización para el fomento minero. El futuro es de todos*. Recuperado de:

https://servicios.minminas.gov.co/documents/10192/24320540/lineamientos+de+pol%C3%A9tica+Fomento_formalizaci%C3%B3n+Minera+7+de+mayo+de+2021.pdf

Presidencia de Colombia. (1995). *Decreto 501 de 1995. Por el cual se reglamenta la inscripción en el registro minero de los títulos para la exploración y explotación de minerales de propiedad nacional*. Recuperado de:

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1109014>

Presidencia de Colombia. (1996). *Decreto 1481 de 1996. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 501 del 24 de marzo de 1995, en lo que respecta a la obtención previa de la licencia ambiental para la inscripción de los aportes en el Registro Minero Nacional*. Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1295108>

Presidencia de Colombia. (2010). *Decreto 3930 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=40620

Presidencia de Colombia. (2013). *Decreto 1374 de 2013. Por el cual se establecen parametros para el señalamiento de unas reservas de recursos naturales de manera temporal y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-1374-de-2013>

Presidencia de Colombia. (2015). *Decreto 0276 de 2015. Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el Registro Único de Comercializadores*. Recuperado de: <https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-0276-de-2015>

Presidencia de Colombia. (2015). *Decreto 1073 de 2015. Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"* Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77887>

Presidencia de Colombia. (2015). *Decreto 1076 de 2015. Por la cual se el Decreto Único. Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Recuperado de:

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>

Presidencia de Colombia. (2016). *Decreto 1666 de 2016. Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera*. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77883>

Servicio Geológico Colombiano. (2021). *Información secundaria de los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial, PDET del departamento de Arauca*.

Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-arauca-presentacion-resultados-pdet>

Unidad de Planeación Minero Energética. (2021). *Guía ambiental. Marco legal minero*.

Recuperado de:

http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/marco/marco.htm

Anexos

Anexo 1. Guía de procedimiento para la obtención del certificado de estado del expediente

minero



1. El profesional o beneficiario minero interesado es solicitar el certificado de estado de expediente minero en línea debe ingresar a la página de la Agencia Nacional de Minería ANM <https://www.anm.gov.co/> y dar clic en la **ventanilla de trámites y servicios**.

The image shows a Google search result for 'agencia nacional de minería'. The search results include the URL 'https://www.anm.gov.co', the title 'Bienvenido a Agencia Nacional de Minería ANM | Agencia ...', and several service links such as 'Trámites ANM', 'ANNA Minería', 'Información y Atención al Minero', 'ANNA', 'Registro Único de ...', and 'Nuestras Sedes'. A right-hand panel shows a map of the agency's location in Cúcuta and contact information: 'Dirección: Cl. 13a #1E-113, Cúcuta, Norte de Santander', 'Horas: Cerrado · Abre a las 7:30', and 'Teléfono: (7) 5720082'. Below the search results is a screenshot of the ANM website. The website header includes the ANM logo, the date 'Martes 23 de Noviembre de 2021', and a language selector set to 'Español'. The main navigation menu includes 'INICIO', 'AGENCIA', 'SERVICIO AL CIUDADANO', 'NORMATIVA', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'TRANSPARENCIA', 'CONTRATACIÓN', 'PRENSA', and 'CONTÁCTENOS'. The 'TRÁMITES Y SERVICIOS' menu is expanded, showing options like 'TRÁMITES EN LÍNEA - VENTANILLA ÚNICA', 'FORMULARIOS Y FORMATOS', 'PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS', and 'TARIFAS SERVICIOS ANM'. The main content area features a large banner for 'Empiezan las Olimpiadas Nacionales de Seguridad y Salvamento Minero' with the text 'EMERALD, GOLD, SILVER COPPER AND PHOSPHATES' and 'Y OLIMPIADAS NACIONALES de Seguridad y Salvamento Minero'. The banner also includes logos for 'AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA', 'NATIONAL MINING AGENCY', and 'UKCOL'.

2. Seguidamente se procede a dar clic en la opción de tramites en línea – ventanilla única.



3. Una vez se ingresa a la opción anterior se procede a buscar la sección de **Certificado de Expediente GRATIS**



4. Si es la primera vez que se solicita este tipo de certificado se procede a dar clic en la opción de **Generar PIN**, por otro lado, si ya el solicitante cuenta con el PIN se dirige directamente a la opción de **Generar Certificado**.

CERTIFICADO ESTADO DE EXPEDIENTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES
 Con el objetivo de ofrecer calidad en los servicios prestados por la Agencia Nacional de Minería-ANM, y una respuesta oportuna a los nuevos trámites y servicios mineros en línea, la ANM dispone el sitio web de trámites y servicios.
 Los términos y condiciones que usted "usuario" leerá a continuación son los establecidos por la Agencia Nacional de Minería para regular la aplicabilidad y el uso de la información contenida en el sitio web.
 Al ingresar al portal web <https://www.anm.gov.co> el interesado adquiere la condición de "usuario", el hecho de acceder a él y utilizarlo, se entiende como aceptadas las condiciones de uso señaladas por la entidad. En caso de no estar de acuerdo con las establecidas, abstenerse de acceder y usar el sitio web.
 La Agencia Nacional de Minería podrá modificar total o parcialmente los términos y condiciones de forma unilateral y sin previo aviso. Las modificaciones o incorporaciones realizadas tendrán vigencia a partir de su publicación en el sitio, por lo que usted deberá leer atentamente estas condiciones cada vez que ingrese. El uso del sitio da por entendido que usted acepta las nuevas Condiciones.
 Los términos y condiciones publicados en este sitio web, aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual, teniendo en cuenta el tipo de servicio, trámite o beneficio que preste la ANM, por medio del portal web. El titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria, reconociendo que ha leído y acepta expresamente los términos y condiciones.
 La información y servicios suministrados por la ANM en este portal web son de carácter gratuito para los "usuarios", el uso de algunos servicios solo puede efectuarse como "usuario registrado".

Registro
 El registro de usuario no es de carácter obligatorio, no obstante es indispensable efectuar el "registro de usuario" para utilizar los servicios en línea que disponga la ANM.
 Para el uso pleno de los servicios que requieren "registro de usuario", se deberá diligenciar EL FORMULARIO DE REGISTRO A LA PLATAFORMA con la información solicitada de manera exacta y precisa en cada una las secciones dispuestas en el portal para el registro.
 La ANM, NO asumirá responsabilidad alguna frente a la información suministrada o registrada por el "usuario" en el FORMULARIO DE REGISTRO A LA PLATAFORMA, en caso de encontrarse errada, incompleta, fraccionada o que induzca a error. El "usuario registrado" tendrá la obligación de actualizar y rectificar sus datos personales en el sitio web.

5. Se procede a aceptar los términos y condiciones, se declara que haber leído el aviso de privacidad y se marca la opción de NO en el envío de información de interés general y el adelanto de encuestas de satisfacción a los usuarios. Damos clic en **siguiente**.

Acepto Términos y Condiciones

Declaro haber leído el [Aviso de Privacidad](#)

Autorizo de manera libre, previa y voluntaria a la Agencia Nacional de Minería el tratamiento de mis datos personales para:

Envío de información de interés general: SI NO

Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios: SI NO

6. Se procede a completar la información relacionada al titular o beneficiario de la mina y damos clic en **continuar**

GENERACIÓN CERTIFICADO ESTADO DE EXPEDIENTE

INFORMACIÓN GENERAL


Código de Expediente *

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de persona *	Seleccione ...
Tipo de identificación *	Seleccione ...
Número de identificación *	#####
Nombre *	Nombres y Apellidos
Correo Electrónico *	ejemplo@dominio.com
Teléfono fijo*	(###) #####
Teléfono celular	### #####
Departamento *	Seleccione ...
Municipio/Ciudad *	Seleccione ...
Dirección *	cra ## N ## ##

7. Una vez completado el paso anterior, en pantalla se van a visualizar los datos del expediente minero; se verifica que los datos coincidan y damos clic en **generar PIN de consulta**.

CONFIRMACIÓN DATOS DEL EXPEDIENTE	
Código Expediente:	IEO-09381
Titulares:	(9001506275) ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
Minerales:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Ubicación del Área:	


No soy un robot


reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Generar Pin Consulta	Cancelar
----------------------	----------

8. Se procede a copiar el PIN para la solicitud del certificado de estado minero, damos clic en **descargar**.

GENERACIÓN PIN CONSULTA CERTIFICADO ESTADO EXPEDIENTE

Recuerde utilizar el siguiente código para consulta o generación de su certificado:

2021123032007

1. Descargue su certificado.

9. Para poder descargar el certificado se deben completar los siguientes datos con la información del minero beneficiario y el PIN generado en el paso anterior. Damos clic en **descargar** y en unos segundos se podrá visualizar el certificado de estado del expediente minero.

DESCARGAR CERTIFICADO ESTADO DE EXPEDIENTE

La información debe ser registrada como aparece en el documento de identificación


Datos solicitante

Tipo de persona *

Tipo de identificación *

Número de identificación *

Número de PIN *

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día siete (7) de mayo de dos mil nueve (2009), se inscribió el/la CONTRATO DE CONCESION (L 685), cuyo titular es el señor(a)/entidad ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en un área ubicada en jurisdicción del municipio de PIEDECUESTA, ubicado en el departamento de SANTANDER, bajo el código N° IEO-09381.

A la fecha el expediente se encuentra en estado VIGENTE-EN EJECUCION.

La presente Certificación se expide a petición del señor(a)/razon social **GONZALO CHAPARRO AGUILAR**, en calidad **TERCERO** y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los ventitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiún (2021)

10. En el caso de que el beneficiario ya cuente con el PIN para la solicitud se dirige directamente en generar certificado, se completan los datos del beneficiario y se procede a descargar el certificado.

Certificado de Estado Expediente 



**GENERAR
PIN**



**GENERAR
CERTIFICADO**

DESCARGAR CERTIFICADO ESTADO DE EXPEDIENTE

La información debe ser registrada como aparece en el documento de identificación

Datos solicitante

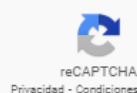
Tipo de persona *

Tipo de identificación *

Número de identificación *

Número de PIN *

No soy un robot



Descargar

Cancelar



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día siete (7) de mayo de dos mil nueve (2009), se inscribió el/la CONTRATO DE CONCESION (L 685), cuyo titular es el señor(a)/entidad ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en un área ubicada en jurisdicción del municipio de PIEDECUESTA, ubicado en el departamento de SANTANDER, bajo el código N° IEO-09381.

A la fecha el expediente se encuentra en estado VIGENTE-EN EJECUCION.

La presente Certificación se expide a petición del señor(a)/razon social **GONZALO CHAPARRO AGUILAR**, en calidad **TERCERO** y tiene validez por dos meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veintiún (2021)